



Bogotá D. C., dieciocho (18) de julio de dos mil diecinueve (2019)

Asunto	Proceso ordinario de Reparación Directa
Radicación	11001-33-43-060-2016-00310-01
Demandantes	Jesica Jeraldine Herrera Ramírez y otros
Demandado	Bogotá D.C. –Secretaría Distrital de Ambiente y otros
Providencia	Pone en conocimiento prueba.

### 1. ANTECEDENTES

Se aportó Dictamen 1023948472 – 1099 del 22 de enero de 2016, practicado a la señora Jesica Jeraldine Herrera Ramírez por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D. C. y Cundinamarca.

### 2. CONSIDERACIONES

Por lo anterior, se pondrá en conocimiento de las partes Dictamen 1023948472 – 1099 del 22 de enero de 2016.

Lo anterior, para que se manifiesten frente a la necesidad o no de citar al médico ponente que elaboró el dictamen pericial realizado a la demandante.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

**PRIMERO:** Poner en conocimiento de las partes por el término de cinco días el Dictamen 1023948472 – 1099 del 22 de enero de 2016, practicado a la señora Jesica Jeraldine Herrera Ramírez por parte de la Junta Regional de Calificación de Invalidez de Bogotá D. C. y Cundinamarca, visible a folios 540 a 547.

**SEGUNDO:** Vencido el término sin manifestación alguna se regrésese el expediente al Despacho para fijar fecha y hora para audiencia de pruebas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL  
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario Certifica que la providencia se insertó en el Estado Electrónico 34 del diecinueve (19) de julio de dos mil diecinueve (2019) publicado en la página web [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

HUGO HERNÁN Puentes ROJAS  
Secretario